



INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° 07
(03 de junio de 2016)

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente invitación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización hasta la cuantía de 20 SMLMV. **Compra de equipos.**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Computador de escritorio procesador Intel Core i5 4460, ram 8 gb, disco 1 tera, pantalla de 20"	1
Televisor smarth de 50" incluyendo soporte e instalada	4
Video beam 3500 lumens	1

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de: **Doce millones ochocientos mil Pesos (\$12.800.000)** incluido IVA

5. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	03 de junio	Cartelera-pagina web I.E.
Plazo final para entrega de las propuestas	09 de junio	Secretaria I.E.
Verificación del menor precio ofertado	10 de junio	Rectoría I.E.
Cumplimiento de los requisitos habilitantes.	10 de junio	Rectoría I.E.
Informe de resultados	13 de junio	Rectoría I.E.
Respuesta a observaciones	14 de junio	Rectoría I.E.
Resolución de adjudicación	15 de junio	Rectoría I.E.
Elaboración compromiso	16 de junio	Rectoría I.E.

7. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.



El factor de selección es el **menor precio** de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica para presentar la oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

- La presentación de la oferta deberá estar suscrita identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección y cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas.
- Podrán participar en el presente proceso de selección las personal naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, cuyo objeto social y capacidad estatutaria les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar. Se verificará tal circunstancia, a través del certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.
- La persona jurídica deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- La persona natural deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía.
- El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Para persona jurídica tal certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal de la compañía, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, y deberá constar que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante el mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- Cuando el proponente sea persona natural deberá anexar copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados al sistema, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.
- Para el caso en el que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Condiciones técnicas:

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la invitación pública. La verificación de la capacidad técnica no otorga puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no cumple con lo requerido.

NOTA: La institución verificará en las páginas web de la Policía, Procuraduría y Contraloría, los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente.

El oferente, persona natural o persona jurídica, deberán allegar copia del certificado de identificación tributaria RUT actualizada según la normatividad vigente.



8. EVALUACIÓN.

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio mas bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto al orden descendente del precio y así sucesivamente.

En caso de empate en cuanto al menor precio, la institución verificará los requisitos habilitantes de la propuesta del oferente que primero haya entregado físicamente en la secretaria de la institución educativa.

9. INVITACIÓN DESIERTA.

La Institución Educativa declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

10. EXIGENCIA DE GARANTIA.

El oferente debe garantizar los bienes y servicios en óptimas condiciones.

Medellín, 03 de junio de 2016.

JOHN FREDY CORRALES TABARES
Rector